



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1O5D3N3X2L1J594R17NT



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8183/2021

Código Documento
SEC15100RI

Fecha del Documento
02-08-21 09:15

Asunto

Expediente nº 22/2021 de modificación del presupuesto mediante suplemento de crédito financiado mediante remanente líquido de tesorería.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑÍZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 9.- EXPEDIENTE Nº 22/2021 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se emite Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 22/2021 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 105D3N3X2L1J594R17NT



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8183/2021

Código Documento
SEC15100RI

Fecha del Documento
02-08-21 09:15

- Suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria 51/32600/632/043 Obras edificio Escuela Universitaria de Enfermería, por importe de 42.592,00€ y 34/93306/632/114 Obras Palacio Provincial, por importe de 38.720,00€, para la redacción de los proyectos técnicos de la reforma de la Escuela de Enfermería de Palencia y de la reforma de la Red de distribución de calefacción existente en el edificio del Palacio Provincial. Todas estas actuaciones han de acometerse en el presente ejercicio no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.
- No existiendo crédito suficiente para poder llevar a cabo la ejecución de obras de los Planes Provinciales correspondientes a las anualidades de 2020, y siendo necesario que las actuaciones se lleven a cabo en este ejercicio, no pudiendo demorarse, ya que el retraso supone la paralización de otras actuaciones relacionadas con las mismas, se suplementa el crédito de las aplicaciones presupuestarias 31/93303/76207/167 Obras delegadas edificios usos múltiples Planes Provinciales 2020, por importe de 1.850,40€ y 31/93303/65007/167 Obras edificios usos múltiples Planes Provinciales 2020, por importe de 127.553,97€.
- Es preciso iniciar la contratación para renovar los servidores y cabinas de almacenamiento del CPD. Asimismo, y para prevenir el ataque de ransomware a través del correo electrónico, que es uno de los vectores de ataque más frecuentes, es necesario contratar la ampliación de nuestro sistema de seguridad perimetral de Forti, con los elementos de Sandbox y Fortimail.

Ambas actuaciones son imprescindibles ponerlas en marcha lo antes posible en esta anualidad 2021, puesto que cuanto más tardemos en tenerlo en funcionamiento, más riesgo asumimos de pérdida de información crítica y vital.

Por todo ello, se procede a suplementar las aplicaciones presupuestarias 14/92009/626/091 Equipos para procesos de información, en cuantía de 194.000,00€, y la aplicación 14/92009/641/091 Aplicaciones informáticas en cuantía de 71.000,00€.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, con 1 abstención (Grupo Mixto) y 24 votos a favor (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 22/2021 de suplementos de créditos financiados con Remanente Líquido de Tesorería, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **105D3N3X2L1J594R17NT**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8183/2021

Código Documento
SEC15100RI

Fecha del Documento
02-08-21 09:15

**ANEXO
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 22/2021**

| P.A.M. | DESCRIPCION | CREDITO PREVIO (*) | MODIFICACION | | | | | BAJAS POR ANULACIÓN | TOTAL ACTUAL |
|--------|---|---------------------|--------------------|---------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|---------------------|---------------------|
| | | | SUPL. CRED (BAJAS) | CRED. EXTRA (BAJAS) | CRED. EXTRA R.L.T.G.G. | SUPL. CRED. R.L.T.G.G. | CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS | | |
| 043 | OBRAS EDIFICIO EUE | 27.654,83 | | | | 42.592,00 | | | 70.246,83 |
| 114 | OBRAS PALACIO PROVINCIAL | 68.913,84 | | | | 38.720,00 | | | 107.633,84 |
| 167 | OBRAS DELEGADAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES 2020 | 382.233,72 | | | | 1.850,40 | | | 384.084,12 |
| 167 | OBRAS EDIFICIOS USOS MULTIPLES PLANES PROVINCIALES 2020 | 432.348,54 | | | | 127.553,97 | | | 559.902,51 |
| 091 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 123.000,00 | | | | 194.000,00 | | | 317.000,00 |
| 091 | APLICACIONES INFORMÁTICAS | 55.767,88 | | | | 71.000,00 | | | 126.767,88 |
| | | 1.089.918,81 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 475.716,37 | 0,00 | 0,00 | 1.565.635,18 |

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

| | |
|--------------------------|-------------------|
| CREDITOS EXTRAORDINARIOS | 0,00 |
| SUPLEMENTOS DE CREDITO | 475.716,37 |
| TOTAL EXPEDIENTE | 475.716,37 |

B) FINANCIACION



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1O5D3N3X2L1J594R17NT



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8183/2021

Código Documento
SEC15100RI

Fecha del Documento
02-08-21 09:15

| | |
|--|-------------------|
| NUEVOS INGRESOS | 0,00 |
| BAJAS POR ANULACION | 0,00 |
| REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 475.716,37 |
| TOTAL EXPEDIENTE | 475.716,37 |

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.